

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta. — Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 4 DE MARZO DE 1974

NÚM. 53

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado
Zona de Ponferrada 1.ª

Don Elías Rebordinos López, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª de la que es Recaudador titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en los distintos expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda Pública que luego seguirán, por el concepto de licencia fiscal, con esta fecha ha sido dictada la siguiente:

“Providencia: Para cumplir lo ordenado en el artículo 114-5 del Reglamento General de Recaudación y en las Reglas 55-2 y 62-6 de su Instrucción notifíquese la diligencia anterior al deudor, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 99-7 del citado Reglamento, y dése cuenta a las autoridades encargadas de los Registros y vigilancia de la circulación, y a las que proceda, para que tomen nota del embargo practicado y ordenen la captura, depósito y precinto del vehículo reseñado para que acto seguido pongan el mismo a disposición de esta Recaudación.”

La diligencia que se ordena notificar en la anterior providencia es la siguiente:

“Diligencia: Notificado al deudor a que este expediente se refiere, sus débitos a la Hacienda Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de

Recaudación, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo de bienes dictada en este expediente con fecha 18 de febrero de 1974, y de lo previsto en el artículo 114-5 de dicho Reglamen-

to y Regla 62-6 de su Instrucción, declaro embargado el vehículo propiedad del referido sujeto pasivo.”

Los deudores y vehículos a que se refieren las anteriores providencia y diligencia son los siguientes:

NOMBRE DE LOS DEUDORES	MUNICIPIO	MATRÍCULAS DE LOS VEHÍCULOS
D. Juan Arana Beltrán	Ponferrada	LE-25.665
D. Leonardo Armesto Gurdíel	Id.	LE-31.135
D. Senén Artiaga Quiroga	Id.	LE-39.890
D. Mario Benavente Núñez	Id.	LE-27.309
D. Angel Calleja Fernández	Id.	LE-52.675
D. Angel Calleja Merayo	Id.	LE-27.271
D. J. Antonio Candamil Vázquez	Id.	M-718.197
Cerámica de Finolledo	Id.	LE-44.714
D. Alfredo Docampo Rey	Id.	M-114.309
D. Luis Fernández Plaza	Id.	LE-31.024
D. Baltasar Fidalgo López	Id.	LE-42.375
D. Luis Monasterio Pérez	Id.	LE-32.938
D. Avelino Otero Alvarez	Id.	LE-44.191
D. J. Antonio Rodríguez Rodríguez	Id.	LE-20.359
D. Primo Rodríguez Rodríguez	Id.	TO- 9.252
D. Aníbal Viloría Castro	Id.	LE-34.645
D. Ernesto Fulgueiras Díaz	Cacabelos	LE-32.957
D. Eusebio Rodríguez Fernández	Id.	LE-43.001
D. Recaredo Ramón Gurdíel	Peranzanes	LE-29.322

Lo que se notifica a los deudores relacionados previniéndoles que, de no estar conforme con las transcritas providencia y diligencia podrán recurrir en el plazo de ocho días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, bien entendido, que la interposición de cualquier recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a no ser que, se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos dispuestos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Se advierte también a los acreedores hipotecarios y pignoratícios de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

En Ponferrada, a 18 de febrero de 1974.—El Agente Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Duero, por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por las obras del Proyecto de Construcción del Embalse de Riaño (León).—Término municipal de Riaño (León).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día veintiséis de marzo, a las diez treinta horas y en el Ayuntamiento de Riaño, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

TERMINO MUNICIPAL DE RIAÑO

Expediente núm.	Inmueble núm.	Propietario	SUPERFICIE (M. ²)				Destino
			Solar	Planta baja	Planta 1. ^a sig.	Desván	
1	74	Daríá Alcalde Calle	52,5	52,5	55,8	52,5	Vivienda
			60,0	36,7	24,0	—	Dependencias
23	110	Banco de Santander	117,0	—	134,2	117,0	Vivienda
			—	—	134,2	—	Vivienda
			—	117,0	—	—	Banco
28	294	Guillermo Cano Salado	—	—	116,3	—	Vivienda
			91,8	19,8	116,3	91,8	Vivienda
			85,9	—	—	—	Dependencias
			—	72,0	—	—	Farmacia
47	111	María García Burón	80,8	—	80,8	80,8	Vivienda
			57,5	33,7	—	—	Dependencias
			—	80,8	—	—	Bar
62	113	Fernando Hurtado Reyero	57,6	57,6	57,6	57,6	Vivienda
			151,0	94,4	60,8	—	Dependencias
62	114	Fernando Hurtado Reyero	62,0	—	62,0	62,0	Vivienda
			—	21,0	—	—	Panadería
			—	42,0	—	—	Papelería
			122,0	122,0	—	—	Almacén
			193,6	51,4	173,4	—	Dependencias
72	51	M. ^a Nieves Pérez del Campo	214,2	—	—	—	Solar
72	52	M. ^a Nieves Pérez del Campo	302,1	—	—	—	Solar
72	68	M. ^a Nieves Pérez del Campo	65,3	—	—	—	Solar

Se hace público igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados, pueden comparecer ante la Administración expropiante, Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

Valladolid, 21 de febrero de 1974.—El Ingeniero Director (ilegible).

1369

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Ponferrada

SUBASTA DE OBRAS

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal, se convoca a subasta para la ejecución de las obras de alcantarillado en la localidad de San Lorenzo.

El tipo de licitación es de 1.450.837 pesetas.

Los pliegos de condiciones, memorias, planos y demás documentos que integran el proyecto, estarán de manifiesto en las Oficinas de Arquitectura, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

La garantía provisional es la de 36.016 pesetas, y la definitiva de 73.033 pesetas o la que resultare conforme al núm. 5 del art. 82 del Reglamento de Contratación.

Las plicas, debidamente reintegradas y los demás documentos exigidos, se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil al de terminación del plazo, a las doce horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en calle, núm., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de Carnet de Empresa de responsabilidad, expedido el, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de alcantarillado de

San Lorenzo, se compromete a realizarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Ponferrada, 22 de febrero de 1974.—
El Alcalde, Luis García Ojeda.

1291

Núm. 473.—297,00 ptas.

Ayuntamiento de
Las Omañas

Aprobada, previa información, Ordenanza de prestación personal, con base en la tradición y costumbre del lugar, que comprende a los vecinos sin limitación de edad, por la Junta Vecinal de Las Omañas, de este municipio, la misma y expediente se hallan de manifiesto al público por plazo de quince días, en la Secretaría de la Junta Vecinal a fin de presentar contra

la misma reclamaciones y para su examen.

Las Omañas, 25 de febrero de 1974.
El Alcalde, G. Palomo. 1390

Ayuntamiento de

Mansilla de las Mulas

Aprobado por la Corporación Municipal el presupuesto extraordinario para las obras de construcción de aceras de las calles de Hijos de Sabino Santos y otras, así como las de pavimentación de la calle del Medio y otras, en esta villa, se encuentra expuesto al público por término de quince días para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mansilla de las Mulas, a 27 de febrero de 1974.—El Alcalde (ilegible). 1353

Administración de Justicia

audiencia territorial de valladolid

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 246 de 1973, referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado por la Sala de lo Civil la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro; en los autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número dos de los de León, seguidos entre partes, de una como demandantes por D. José y D. Francisco Fernández Díez, mayores de edad, casados y vecinos de León, representados por el Procurador D. José María Ballesteros González y defendidos por el Letrado D. José María Suárez González, y de otra como demandados por don Francisco Fueyo Antolín, mayor de edad, casado y de la misma vecindad, representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado D. José Manuel López Revilla, y D. Ricardo de la Fuente Rivera y D. Urbano Romero Porras, mayores de edad, casados y vecinos de León, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandantes contra la sentencia que con fecha dos de julio de mil novecientos setenta y tres, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva. Fallamos: Que estimando en todas sus partes el re-

curso de apelación interpuesto y consecuentemente con ello revocando la sentencia recurrida, debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda formulada por D. José y D. Francisco Fernández Díez contra D. Francisco Fueyo Antolín, D. Ricardo de la Fuente Rivera y D. Urbano Romero Porras, y en su consecuencia declarar resueltos los contratos de arrendamiento celebrados entre los actores como arrendadores y el demandado señor Fueyo Antolín como arrendatario, de fechas 29 de septiembre y 31 de octubre de 1969, condenando a los tres demandados D. Francisco Fueyo Antolín, D. Ricardo de la Fuente Rivera y D. Urbano Romero Porras a que desalojen los locales de negocios contenido de tales arrendamientos, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verificasen en el plazo determinado por la Ley y al total pago de las costas causadas en la primera instancia, sin hacer expresa mención de ellas por lo que a las de la apelación se refiere.—Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados D. Ricardo de la Fuente Rivera y D. Urbano Romero Porras, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús Humanes López.

1363

Núm. 481.—528,00 ptas.

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez Comarcal de esta villa, en autos de juicio de faltas núm. 9/74 sobre accidente de circulación con daños, ocurrido el día 2 de enero de 1973, en los que figura como denunciado Maximino Gancedo Mateos, de 27 años, soltero, jornalero y vecino que fue de San Lorenzo, y al parecer actualmente en Madrid, sin que se conozca domicilio, se acordó citar al mismo para que el día nueve de marzo próximo, a las doce treinta horas comparezca en este Juzgado, a fin de asistir en el concepto indicado a la celebración de dicho juicio, con la prueba que tenga, previniéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar, pudiendo hacer uso del contenido del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Villafranca del Bierzo, a veintiséis

de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Paz Ramos. 1377

Requisitoria

Cotado Blanco, Emilio, de 38 años de edad, casado, chófer, hijo de Benigno y Taciana, natural de Odollo (Benuza), y domiciliado últimamente en León, calle Pérez Galdós, n.º 4-1.º izquierda, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada, a constituirse en prisión, por estar así acordado en el sumario que se tramita con el número 28 de 1973, sobre falsedad. Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Ponferrada, 27 de febrero de 1974.
El Juez de Instrucción (ilegible).

1373

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León,

EDICTOS

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DE LOS EXPEDIENTES

del 91 al 98 de 1968

PERSONA A QUIEN SE CITA

Paula Blanco, Carriedo, mayor de edad, soltera y vecina que fue de Valderas, en esta provincia de León.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a ocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Mariano Velasco. — V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 1270

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas

de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente
284 de 1973

PERSONA A QUIEN SE CITA

Isidoro Pinto Carreño, mayor de edad y vecino que fue de León, calle Fruela II, núm. 2-5.º.

Y para su publicación en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 1372

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de San Cipriano del Condado o Presa Grande de Villafruela

Se convoca a Junta General de regantes y usuarios, para el día 17 de marzo próximo, a las tres y media en primera convocatoria, y cuatro en segunda, en la casa escuela de Villafruela, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria general.
- 2.º Examen de las cuentas de gastos e ingresos de 1973.
- 3.º Todo cuanto convenga a los intereses de la Comunidad.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Villafruela del Condado, a 23 de febrero de 1974.—El Presidente, Domingo López.

1285 Núm. 485.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes de la Ribera Alta del Porma

Se pone en conocimiento de todos los usuarios del Canal de la Ribera Alta del Porma, que queda abierto el período voluntario de cobranza de las cuotas impuestas por la Comunidad y Sindicato, correspondientes al año 1973, desde el día 1 de marzo al 21 de abril.

La cobranza se llevará a cabo en las localidades, días, lugar de costumbre y horas que se detallan:

- Villacete, día 6 de marzo, a las tres de la tarde.
Paradilla, día 6 de marzo, a las cinco de la tarde.
Santibáñez, día 6 de marzo, a las siete de la tarde.
San Cipriano, día 13 de marzo, a las tres de la tarde.

Moral, día 13 de marzo, a las cinco treinta de la tarde.

Villafruela, día 13 de marzo, a las siete de la tarde.

Vegas, día 22 de marzo, a las tres de la tarde.

Villanueva, día 22 de marzo, a las cuatro treinta de la tarde.

Secos, día 22 de marzo, a las ocho de la tarde.

Santa Olaja, día 7 de marzo, a las siete de la tarde.

Solanilla, día 10 de marzo, a las once de la mañana.

Navafria, día 10 de marzo, a las once de la mañana.

Los usuarios que no satisfagan el importe de sus deudas dentro del plazo voluntario, incurrirán en el recargo del 20 %, que quedará reducido al 10 % si lo hacen en los diez primeros días a partir de la fecha que finaliza el período voluntario.

Navafria, 22 de febrero de 1974.—El Recaudador, Lesmes Puento. 1267

Comunidad de Regantes de la Presa de Villaobispo de las Regueras

De conformidad a lo dispuesto en las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta General para el día 17 del próximo mes de marzo, la cual tendrá lugar en el local Escuela de niños de esta localidad, a la hora de las 13 en primera convocatoria y a las 13,30 en segunda, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede del acta anterior.
- 2.º Examen de la Memoria anual del año 1973.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos de 1973.
- 4.º Nombramiento de Tesorero Contador de esta Comunidad.
- 5.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y su distribución para el riego en el año actual.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Villaobispo de las Regueras, a 22 de febrero de 1974.—El Presidente, Juan Valbuena.

1286 Núm. 486.—165,00 ptas.

Comunidad de Regantes «El Puerto» de Castrocabón

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta General ordinaria que se celebrará previa autorización gubernativa, el día 24 del próximo mes de marzo, a las doce treinta horas, en primera convocatoria y de no reunirse número suficiente, será en segunda media hora más tarde, en los locales de la Casa Consistorial, para tratar los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año 1973.

3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.

4.º Examen y aprobación de las cuentas del año 1973.

5.º Ruegos y preguntas.

Castrocabón, 22 de febrero de 1974.
El Presidente, Herminio Pérez.

1325 Núm. 487.—154,00 ptas

Comunidad de Regantes de la Presa Huelmo y El Cuervo de Cerezales del Condado CONVOCATORIA

Se convoca Junta General ordinaria de la Comunidad, para el día 24 de marzo de 1974, a las once y media horas en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, si a ello hubiere lugar.

ORDEN DEL DIA

1.º Someter para su aprobación, presupuesto económico para 1974.

2.º Forma de efectuar los trabajos en las próximas hacenderas generales,

3.º Forma de reconstruir la presa o puerto de toma de aguas.

4.º Someter para su aprobación si procede obras necesarias en los cauces de riego.

5.º Elección de la terna de vocales que suplirán en su día a la terna saliente.

6.º Ruegos y preguntas.

Cerezales del Condado, 23 de febrero de 1974.—El Presidente de la Comunidad, Valeriano Gutiérrez.

1327 Núm. 489.—154,00 ptas.

Comunidad de Regantes de Palacio de Valdellorma

Se ruega a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes por la presente, la obligación de asistir a la junta de regantes que por norma viene celebrándose en esta Comunidad anualmente, la que tendrá lugar el día 12 de abril, a las doce del día, en primera convocatoria, y en segunda, a las doce treinta, en el sitio de costumbre, en la que se tratarán los siguientes acuerdos:

- 1.º Aprobación de Acta anterior.
- 2.º Aprobación de cuentas habidas durante el ejercicio de 1973.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Palacio de Valdellorma, 25 de febrero de 1974.—El Presidente (ilegible).

1326 Núm. 488.—110,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1974